20ma. ASAMBLEA LEGISLATIVA **4ta. SESIÓN ORDINARIA**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ra. Lectura **22 de octubre de 2026**

PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DE LA CÁMARA

(por petición)
P. de la C. 1532.- Por el señor Feliciano Sánchez.- "Para añadir un nuevo inciso C al Artículo 4 de la Ley 26-2009, según enmendada, mejor conocida como Ley de "Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil", a los fines disponer que podrá ser parte del servicio comunitario a realizarse por los estudiantes la participación en organizaciones sin fines de lucro, albergues, refugios, santuarios, municipios, agencias gubernamentales, clínicas veterinarias u otras entidades autorizadas que desarrollen funciones relacionadas con la atención, protección y bienestar animal; y para otros fines relacionados." (Educación)

(por petición)
P. de la C. 1533.- Por la señora Martínez Vázquez y el señor Pérez Ortiz.- "Para enmendar el inciso (gg) del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de aclarar la aplicabilidad de la exención de la contribución sobre la propiedad inmueble a los proyectos de vivienda de alquiler asequible subvencionados con fondos federales; establecer los requisitos de elegibilidad, alcance, certificación, fiscalización y revocación de la exención; reconocer la elegibilidad de determinados proyectos existentes al 13 de agosto de 2020; y para otros fines relacionados." (Asuntos Municipales)

P. de la C. 1534.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para añadir una nueva Sección Novena, compuesta por un nuevo Artículo 210A, al Capítulo I del Título II del Libro Segundo de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de establecer una modalidad agravada para ciertos delitos contra la propiedad y contra la seguridad de las transacciones cuando un empleado o ex empleado los comete contra su patrono valiéndose de los medios que obtuvo por razón del empleo; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1535.- Por el señor López Román.- "Para enmendar el subinciso (e) del Inciso (2) del Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"; y para enmendar el subinciso (a) del Inciso (2) del Artículo 9 de la Lay 8-2017, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"; a los fines de establecer el requisito de retención de un balance mínimo de cinco (5) días de licencia por enfermedad para la otorgación o utilización de licencias especiales o cesión de balances; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1536.- Por el señor López Román.- "Para enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos", a los fines de ordenar al Negociado de Estadísticas la recopilación y segregación automatizada de las querellas y reclamaciones tramitadas por la agencia según el sector industrial, grupo ocupacional y tipo de patrono; subsanar la ausencia de datos específicos que impide identificar la incidencia de discrimen y violaciones de derechos laborales por industria; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1537.- Por el señor López Román.- "Para enmendar los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley 36-2020, conocida como la "Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de establecer un derecho preferente y de concesión prioritaria a la modalidad de trabajo a distancia para aquellos empleados públicos que sean cuidadores principales de personas con impedimentos más significativos; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1538.- Por el señor López Román.- "Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley 82-2023, según enmendada, conocida como la "Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal de Puerto Rico", a los fines de incorporar el derecho al trabajo remoto como un acomodo laboral obligatorio en la empresa privada para empleados que sean cuidadores principales de personas con impedimentos más significativos; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1539.- Por el señor Pérez Cordero.- "Para crear la "Ley del Registro Único de Deudas No Contributivas Cobrables y Recobro de Pagos Gubernamentales"; añadir los nuevos Artículos 12-A, 12-B, 12-C, 12-D, 12-E, 12-F, 12-G y 12-H a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de crear un registro centralizado de deudas no contributivas cobrables administrado por el Departamento de Hacienda; establecer requisitos de certificación, notificación verificable, objeción, compensación, retención de reintegros, descuentos de nómina, controles para evitar pagos indebidos, protección de datos, referidos judiciales y recobro de deudas; añadir un nuevo inciso (E) al párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 6021.02 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", para autorizar la retención de reintegros, pagos en exceso, créditos reintegrables e incentivos pagaderos por el Departamento de Hacienda cuando exista deuda no contributiva certificada; añadir un nuevo Artículo 43-A a la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019"; añadir un nuevo inciso Q al Artículo 5 de la Ley Núm. 237-2004, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales del ELA", para requerir verificación de deudas certificadas y cláusulas uniformes de compensación contractual; establecer una disposición transitoria de depuración de deuda histórica; disponer revisión reglamentaria, cláusula de cumplimiento, separabilidad y vigencia escalonada; y para otros fines relacionados." (Hacienda)

P. de la C. 1540.- Por el señor Pérez Cordero.- "Para crear la "Ley del Tablero Público de Acciones Correctivas"; establecer un mecanismo de seguimiento público de las recomendaciones materiales de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico; disponer su administración coordinada, con autonomía de cada oficina; integrar los planes de acción correctiva y sus informes complementarios; identificar responsables, fechas de compromiso, evidencia y estados uniformes; disponer la verificación de cierres y el escalamiento de atrasos; distinguir los desacuerdos fundamentados de los incumplimientos; proteger la información confidencial e investigativa; establecer métricas, recursos, reglamentación, transición e informes de cumplimiento; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1541.- Por el señor Pérez Cordero.- "Para crear la "Ley del Registro de Integridad de Contratistas y Beneficiarios Reales"; establecer el Registro bajo la administración de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; exigir divulgaciones y certificaciones precontractuales de propiedad, control, relaciones e intereses relevantes; disponer su cotejo, la coordinación interagencial y el acceso público limitado; conferir facultades para su administración y cumplimiento; proteger la información confidencial y el debido proceso de ley; disponer su implantación, recursos e informes de cumplimiento; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1542.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para añadir un nuevo Artículo 6.25A a la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como "Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico", a los fines de disponer que toda suma efectivamente cobrada por la Autoridad de Energía Eléctrica, su sucesora, el operador de los activos de generación o el contratante de la red de transmisión y distribución a un suplidor de combustible o de energía por incumplimiento de sus obligaciones de suministro se contabilice por separado y se aplique a favor de los clientes del servicio eléctrico mediante el proceso de reconciliación de las cláusulas de ajuste por compra de combustible y por compra de energía; establecer normas contra la doble recuperación; requerir la notificación previa de transacciones y desistimientos; disponer informes; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1543.- Por las señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y el señor Márquez Lebrón.- "Para crear la "Ley para la Educación sobre el Bienestar Animal"; enmendar la Ley Núm. 83-2025, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico" en su Artículo 5, a los fines de establecer una Unidad de Bienestar Animal adscrita a la Policía de Puerto Rico y requerir adiestramientos especializados sobre la Ley Núm. 154-2008, según enmendada, el manejo de querellas de bienestar animal, la coordinación con rescatistas y el método de captura, esterilización y devolución conocido como "TNR"; enmendar el Artículo 37, a los fines de incluir el bienestar animal como uno de los temas de los cuales los miembros de la Policía de Puerto Rico sean obligados a recibir educación continua; enmendar el Artículo 2.006 de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003", a los fines de requerir educación judicial sobre bienestar y protección animal, incluyendo el método TNR; enmendar el Artículo 2.04 inciso (b), subinciso (68) de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de especificar requisitos mínimos para los módulos sobre bienestar animal que debe desarrollar el Secretario de Educación; y para otros fines relacionados." (Seguridad Pública)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

(por petición)
R. C. de la C. 423.- Por los señores Méndez Núñez, Colón Rodríguez; la señora Pérez Ramírez y el señor Robles Rivera.- "Para autorizar la transferencia del título de propiedad, los terrenos, edificios, instalaciones, mejoras y demás bienes que componen el Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; establecer que dicha transferencia se efectúe libre de gravámenes y cargas que afecten la titularidad de los bienes, salvo aquellos derechos y restricciones que deban mantenerse conforme a la ley; preservar la designación y el uso del lugar como parque nacional de acceso y disfrute público, sujeto a las leyes de conservación y protección ambiental aplicables; reconocer la anuencia de los municipios de Camuy, Hatillo y Lares, expresada mediante resoluciones de sus respectivas legislaturas municipales; y para otros fines relacionado." (Gobierno)

R. C. de la C. 424.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a establecer, por un término de doce (12) meses, un programa temporero de diferimiento y prorrateo del pago de cánones de arrendamiento para los inquilinos de sus propiedades cuya factura de servicio eléctrico haya aumentado en quince por ciento (15%) o más a partir del 1 de octubre de 2026, sujeto a los contratos de fideicomiso que gravan sus ingresos y al Plan Fiscal certificado; disponer sus términos, límites e informes; y para otros fines relacionados." (Desarrollo Económico)

R. C. de la C. 425.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para crear el "Programa Temporero de Alivio del Costo Energético"; asignar a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia la cantidad de treinta millones de dólares y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio la cantidad de treinta millones de dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Fondo General del Tesoro Estatal, para conceder ayudas directas, por una sola vez, aplicadas a las cuentas de servicio eléctrico de hogares de ingresos bajos y de micro, pequeñas y medianas empresas afectados por el aumento en los cargos por compra de combustible y por compra de energía vigente desde el 1 de octubre de 2026; establecer los criterios de elegibilidad, los beneficios máximos, los controles, las métricas y los informes requeridos por el Artículo 2.4 de la Ley 22-2016; y para otros fines relacionados." (Hacienda)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 850.- Por la señora Hau.- "Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los programas, incentivos, mecanismos de financiamiento, servicios y cualquier otra iniciativa gubernamental dirigidos a viabilizar, promover, facilitar y fortalecer el desarrollo y gestión empresarial de la mujer puertorriqueña; evaluar la implementación, alcance, efectividad, participación, resultados y recursos económicos destinados a dichos programas, incluyendo aquellos establecidos al amparo de la Ley 81-2018, según enmendada, conocida como "Ley del Maletín Empresarial para la Mujer; identificar las barreras que enfrentan las mujeres para iniciar, formalizar, financiar, expandir y sostener sus empresas;

determinar la necesidad de fortalecer, consolidar o crear nuevos programas y herramientas de apoyo; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 851.- Por la señora Lebrón Robles.- "Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre el manejo y contratación de servicios de transporte escolar y las denuncias de impago por parte de las compañías que suplen este servicio para miles de estudiantes que dependen del mismo para llegar a la escuela." (Asuntos Internos)

R. de la C. 852.- Por las señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y el señor Márquez Lebrón.- "Para Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos vigentes de la Policía de Puerto Rico para atender y manejar casos relacionados con el bienestar y la protección de animales, así como evaluar los adiestramientos ofrecidos sobre la Ley Núm. 154-2008, según enmendada, durante los pasados cinco (5) años; requerir información estadística sobre las querellas recibidas y atendidas durante dicho periodo; investigar si se han presentado querellas administrativas o disciplinarias relacionadas con el alegado mal manejo de situaciones de bienestar animal; evaluar el conocimiento y adiestramiento de la Policía sobre el método de Captura, Esterilización y Devolución, conocido como CED o TNR, y su distinción frente al delito de abandono animal; examinar la coordinación de la Policía con rescatistas, organizaciones de bienestar animal, municipios, albergues, veterinarios, la Oficina Estatal de Control de Animales y demás entidades pertinentes; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

(por petición)
R. de la C. 853.- Por el señor Ferrer Santiago.- "Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes que realice una investigación exhaustiva sobre el incremento de personas sin hogar provenientes de los estados de los Estados Unidos que llegan a Puerto Rico; evaluar las causas, factores y circunstancias que contribuyen a este fenómeno, incluyendo aspectos económicos, sociales, familiares, de salud física y mental, vivienda y acceso a

servicios; analizar el impacto de dicho aumento sobre los recursos públicos, los municipios y las organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios a esta población; identificar oportunidades de coordinación intergubernamental y comunitaria para atender esta realidad; desarrollar recomendaciones y propuestas de política pública dirigidas a comprender, atender y prevenir los factores que contribuyen a este crecimiento; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 854.- Por el señor Aponte Hernández.- "Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación urgente sobre el desplazamiento de negocios y proveedores de servicios locales que operan en los muelles turísticos de la Bahía de San Juan como consecuencia de la implementación del contrato de alianza público-privada entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y San Juan Cruise Port LLC.; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)